



Ruiz Llamas, Román

Diputado por Barcelona. IX Legislatura
G.P.Socialista (GS)

Fecha de alta: 28 de abril de 2008

Actividades

A) Cargos públicos

B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

C) Prestaciones de derechos pasivos.

(1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

(2) Prestaciones consideradas compatibles.

D) Actividades docentes extraordinarias.

E) Cargos en Partidos o Grupos Parlamentarios.



Congreso de los Diputados

Comisión del Estatuto de los Diputados

F) Actividad de producción y creación literaria, científica, artística o técnica, así como las publicaciones derivadas de ellas¹

G) Actividades privadas autorizadas²:

Socio de la empresa "Hidrocarburos de Málaga, S.L.". Su participación es el 90% de las acciones de su capital social, que en la actualidad dicha empresa está inactiva ya que con fecha 31.12.2006, traspasó los derechos de actividad a un tercero, que nunca ha mantenido ningún tipo de contrato ni relación con empresas públicas y que el pasado 23 de abril de 2008, cesó como administrador de la misma ante notario.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.03.2009
--	---

Socio de la empresa "Energéticos y Logística, 2005, S.L.". Su participación es de un 99% de las acciones de su capital social. Que dicha empresa se dedica a la gestión de un hotel y al alquiler de naves industriales de su propiedad, que nunca ha mantenido ningún tipo de contrato ni relación con empresas públicas, que el pasado 23 de abril de 2008 cesó como administrador de la misma ante notario.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.03.2009
--	---

Anexo de escritos presentados en relación con las actividades declaradas.

1. [Declaración de actividades, de 28 de abril de 2008](#)
2. [Escrito relativo a su declaración de actividades, de 15 de julio de 2008](#)

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en alguna de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG.

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2